

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.— Tel. 1916.

Viernes 21 de Noviembre de 1947

Núm. 262

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 78

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Peste Porcina en el término municipal de Bercianos del Camino, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 2 de Septiembre de 1947.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 11 de Noviembre de 1947.
3874 El Gobernador civil,
Félix Buxó

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

El día 1.º de Diciembre de 1947 darán comienzo las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación del permiso de investigación de carbón denominado «Elvira», núm. 11.155, solicitado por D. Albano Fernández Guerra, vecino de León, sito en el paraje llamado Tejado, del término de Ferreras del Puerto, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado.

León, 17 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Celso R Arango, 3876

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Reyero Villar, vecino de Matallana, se ha presentado en esta Jefatura el día 23 del mes de Septiembre, a las diez horas y treinta y ocho minutos, una solicitud de permiso de investigación de Espato de Islandia, de 20 pertenencias, llamado «Nuestra Señora de Boinas» sito en el paraje del término de Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera, hace la designación de las citadas veinte pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la finca rústica de la propiedad de Salvador González, la cual está sita en el paraje de la cuesta de Fuepantigas en Tejeo, que linda con la Manrosa y el Monte Funtin de Felmir, y desde cuyo punto de partida se medirán 300 metros con dirección Oeste, colocando la 1.ª estaca; de ésta 500 metros con dirección Sur, colocando la 2.ª estaca; de ésta 400 metros al Este la 3.ª; de ésta 500 metros al Norte, colocando la 4.ª estaca y de ésta con 100 metros al Oeste, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de

las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.183.
León, 15 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero, Celso Rodríguez. 3875

Junta Sindical Regional Remolachero-Azucarera de la 5.ª Zona

En virtud de acuerdo adoptado por este organismo, se verificará el día 20 del actual la apertura de las básculas de recepción de remolacha emplazadas en Valderas, Valencia de Don Juan, Fresno y Gigosos; procediéndose con carácter general el día 24 de los corrientes a la del resto de las básculas dependientes de las Fábricas Azucareras de Veguellina, La Bañeza, León y Toro (Zamora), de la jurisdicción de esta Junta.

Se autoriza a la Fábrica de Veriña (Asturias), para fijar la fecha de apertura de las básculas a ella afectas, dentro de la segunda decena del mes de Diciembre próximo o antes si le fuera posible.

León, 12 de Noviembre de 1947.—
El Presidente, Uzquiza.
3879 Núm. 645.—33,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En virtud de los acuerdos e instancias sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de las edificaciones que al final se relacionan, y en cumplimiento del trámite señalado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de 15 de Mayo de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 28 de Junio), se hace público a fin de que todo interesado en pro o en contra pueda acudir al Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio, alegando lo que tuvieren por conveniente y con aportación o propuesta de las Pruebas practicables.

Inmuebles que se relacionan

Edificio núm. 6 de la calle del Capitán Cortés.

Edificio sin número de la calle de Fajeros, propiedad de D. Cipriano G. Lubén.

Edificio núm. 10 de la Avenida del General Sanjurjo.

Edificio núm. 11 de la calle de Ordoño II.

Edificio números 2-4 de la calle Gil y Carrasco.

Solares anejos a la casa núm. 21 de la calle de Ramón y Cajal.

León, a 17 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, José Eguiagaray. 3858

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 de los corrientes; una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante pesetas 165.166,64, queda de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Ponferrada, a 15 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, J. Romero.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 de los corrientes, una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia del presupuesto extraordinario núm. 1., importante de pesetas 196.500, queda de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Ponferrada, a 15 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, J. Romero. 3860

Confeccionado el Padrón de Auto móviles para el ejercicio de 1948, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público

en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Roperuelos del Páramo 3848

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Roperuelos del Páramo 3848
Villarejo de Orbigo 3854

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Roperuelos del Páramo 3848
Villarejo de Orbigo 3854
Castrofuerte 3870

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Las Omañas 3845
Roperuelos del Páramo 3848
Villarejo de Orbigo 3854
Villaquilambre 3861

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Cubillos del Sil 3859
Quintana del Castillo 3866
Cármenes 3771

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Llamas de la Ribera 3847
San Millán de los Caballeros 3853
Valencia de Don Juan 3869

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que se expresará, se ha dictado sentencia con los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Laureano Burón Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puente Villarente, representado por sí mismo, bajo la dirección del Letrado D. Lucio García Moliner, y de otra, como demandada, D.^a Macaria San Juan Castro, también mayor de edad, viuda y vecina de Mansilla de las Mulas, en situación de rebelde por no haberse personado en este juicio, sobre división y venta de una casa.

Fallo; Que estimando la demanda interpuesta por D. Laureano Burón Martínez, contra D.^a Macaria San Juan Castro, debo condenar y condeno a esta señora que reconozca al demandante como dueño de la mitad de la casa señalada con el número 24 del arrabal de la villa de Mansilla de las Mulas, que describe en el hecho tercero del escrito inicial de esta litis, y también a que divida dicha casa en dos mitades o partes iguales, una para el actor y otra para la demanda, división que se hará por los mismos interesados, o en otro caso, por árbitros o amigables componedores nombrados a voluntad de los partícipes; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Por la rebeldía de la demandada cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.

Publicada en el mismo día.
Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, se libra el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
3864 Núm. 646.—97,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Extravío Título Medicina. Rúégase devolución Urbano Pérez, de Veguellina.
3783 Núm. 643.—4,50 pesetas.